

## RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0026-01-03-09-2021

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

#### Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0208-M de fecha 19 de agosto de 2021 suscrito por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado de la Facultad, solicita: “(...) que la documentación adjunta, sea de conocimiento y aprobación en el próximo Consejo de Facultad y de ser aprobado, sea direccionado Al Ing. Alfredo Yagual Velasteguí Mgs. - Coordinador de Posgrado de la Universidad de Guayaquil, para los fines legales pertinentes”.

QUE, el informe académico adjunto al memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0208-M suscrito por el Ing. Alfredo Marcel Yagual Velastegui en la conclusión de la evaluación y pertinencia del proyecto indica: “La Universidad de Guayaquil por medio de las unidades académicas y el acompañamiento de la coordinación de posgrado propone un programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría la modalidad presencial con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Constitución del Ecuador aprobada en el 2008. De la misma manera, con el Plan Toda una Vida 2017-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo. En estos instrumentos jurídicos y de planificación se hace evidente la necesidad de

*formar y fortalecer a los profesionales que laboran en las organizaciones con el objetivo de lograr implementar conocimientos profesionalizantes especializados en la gestión financiera, contable y tributaria para una toma de decisiones más efectivas y fundamentadas. Para ello, el macro, meso y micro guardan relación y se alinean a los requerimientos y necesidades de las organizaciones tanto del sector público y privado. En especial a la necesidad de profesionales con competencias idóneas para la mejora del diseño, planificación, gestión e implementación, de los instrumentos y mecanismos de la gestión contable. Para finalizar, la propuesta del programa de maestría, cubre una demanda insatisfecha de profesionales a nivel de posgrado en este campo de conocimiento. Pues, no existe una oferta diferenciada en el desarrollo de instrumentos prácticos. Por tanto, esta propuesta va a satisfacer las necesidades y barreras sociales y económicas. Para concluir, la pertinencia, el perfil de egreso, y resultados de aprendizaje del programa de maestría, permiten cubrir y complementar muchos vacíos técnicos y de gestión en las áreas contables y financieras. Por lo cual recomiendo su aprobación”.*

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0223-M de fecha 30 de agosto del 2021 suscrito por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado de la Facultad, presenta el acta de Comité Académico de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada CPA.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal I) Conocer previo informe de la Comisión Académica de la Carrera, los rediseños, actualizaciones y nuevos planes de estudios de grado y posgrado para que sean analizados por el Consejo Consultivo de Formación Académico y Profesional y Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, respectivamente, y por su intermedio ponerlos a consideración del Consejo Superior Universitario, para que sean enviados al Consejo de Educación Superior para su aprobación;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 3 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 026, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.026 de fecha 2 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Dar por conocido el programa de Maestría de Contabilidad y Auditoría 2021, propuesto por el Ing. Sol David López Domínguez Rivas Mgs., Docente de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada y Gestor Académico de Posgrado, y presentado ante el Consejo

de Facultad por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado a través del Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0208-M, para que sean analizados por el Consejo Consultivo de Formación Académico y Profesional y Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, respectivamente, y por su intermedio ponerlos a consideración del Consejo Superior Universitario, para que sean enviados al Consejo de Educación Superior para su aprobación, cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 89 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Derivar a través del Decanato de la Facultad el contenido de la presente resolución junto con el Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0208-M y sus anexos, Al Ing. Alfredo Yagual Velasteguí Mgs. - Coordinador de Posgrado de la Universidad de Guayaquil, para los fines legales pertinentes.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente resolución al Coordinador de Posgrado de la Facultad y al Ing. Sol David López Domínguez Rivas.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los tres (3) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima sexta sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL